



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, don Víctor Mario Rafael Andrés Belaúnde Diez-Canseco, fue un pensador, jurista, diplomático, político, intelectual, escritor y educador peruano. Católico y humanista, formó parte de la "Generación del 900" (junto con Francisco García Calderón Rey y José de la Riva-Agüero y Osma). En 1903, fue nombrado secretario del Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y, posteriormente, de 1905 a 1906, secretario de la misión acreditada en Argentina para hacer la defensa del Perú en el litigio de límites con Bolivia, ya que el presidente argentino había sido nombrado árbitro de dicho diferendo;

Que, de 1907 a 1911 fue jefe de la División de Límites en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1914 pasó a la legación peruana en Alemania como encargado de negocios y al año siguiente fue transferido con el mismo cargo a Bolivia. En 1930, al caer el gobierno de Leguía, regresó al Perú y fue elegido diputado al Congreso Constituyente de 1931, por el Partido Descentralista y en representación de Arequipa. La impronta de su trabajo constituyente se registró en la Constitución peruana de 1933. Asimismo, en el segundo gobierno de Óscar R. Benavides fue reincorporado al servicio diplomático, designándolo ministro plenipotenciario en Colombia (1934-1935) y luego en Suiza (1936-1939). Fue presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un gran **RECONOCIMIENTO** en homenaje póstumo, al honorable Diplomático **VÍCTOR MARIO RAFAEL ANDRÉS BELAÚNDE DIEZ-CANSECO**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada trayectoria en representación de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable Diplomático **VÍCTOR MARIO RAFAEL ANDRÉS BELAÚNDE DIEZ-CANSECO**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

